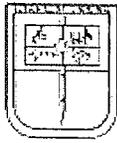


Mano de



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

201705000500
14/06/2017 14:25:26
OFICINA ASESORA DE PLANEACION
RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2017

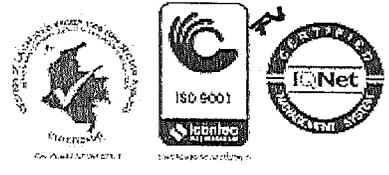
EL RECTOR,

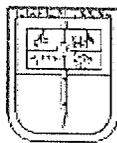
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", se establece y define que el sistema presupuestal está constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual señala los proyectos de inversión.
2. Que de acuerdo con la Resolución Rectoral No. 609 del 29 de agosto de 2016, corresponde al Comité Rectoral "Analizar y orientar la priorización de los proyectos a ser incorporados en el plan operativo anual de inversiones de cada vigencia, de acuerdo con las necesidades y la planeación institucional".
3. Que mediante decreto 2017070002575 del 31 de mayo de 2017 se adicionan al Presupuesto de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.655.796.249).
4. Que el Comité Rectoral en sesión no presencial realizada el día 08 de junio de 2017, conceptuó favorablemente sobre la solicitud de traslado de recursos del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la infraestructura física para apoyar el desarrollo institucional", fuente Estampilla Politécnica al proyecto de inversión "Modernización de infraestructura informática y de telecomunicaciones".

 En mérito de lo expuesto,





RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI – la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.655.796.249) a los siguientes convenios por la Fuente Administración de Convenios.

- Contrato No.4600006745 de 2017 con el Departamento de Antioquia - Secretaria de Productividad y Competitividad, por valor de \$560.803.920
- Contrato No.052 de 2017 con INDEPORTES ANTIOQUIA, por valor de \$1.094.992.329

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI – para la vigencia 2017 de la institución así:

Trasladar del proyecto “Fortalecimiento de la infraestructura física para apoyar el desarrollo institucional”, la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$70.000.000), para el proyecto “Modernización de infraestructura informática y de telecomunicaciones”, fuente Estampilla Politécnica.

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el POAI 2017 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
Rector







DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2017070002575

Fecha: 31/05/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y 22 de la Ordenanza 52 de 2016, y

CONSIDERANDO QUE

- a. El artículo 22 de la Ordenanza 52 de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017, y teniendo como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, autoriza al Gobernador del Departamento a efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Los convenios suscritos por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid son de destinación específica, en cumplimiento de los objetivos pactados en los mismos.
- c. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid suscribió Contrato Interadministrativo N° 4600006745 de 2017 con la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Productividad y Competitividad-, por valor de \$970.000.000, cuyo objeto es fomentar una cultura de emprendimiento y acompañamiento a la creación y fortalecimiento empresarial en sectores estratégicos en la región de Urabá; y el Contrato Interadministrativo N° 052 de 2017 con INDEPORTES Antioquia, por valor de \$1.380.443.481, cuyo objeto es ejecución de actividades académicas para el programa "*Por su salud, muévase pues*".
- d. La Dirección de Regionalización, solicitó mediante memorando radicado N° 20170103126 del 28 de abril de 2017, adicionar en la presente vigencia \$970.000.000, del Convenio N° 4600006745 con la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Productividad y Competitividad-. Sin embargo; dentro del presupuesto inicial para la vigencia 2017 existen partidas presupuestales asignadas por un monto de \$273.196.080 en el rubro de administración de convenio y \$136.000.000 en excedentes por administración de convenios, quedando un saldo por adicionar de \$560.803.920.

- e. La Vicerrectoría de extensión, solicitó mediante memorando radicado con el N° 201701003139 del 02 de mayo de 2017, adicionar en la presente vigencia \$1.278.188.408, correspondiente a los costos directos del Convenio N° 052 con INDEPORTES Antioquia. Sin embargo; dentro del presupuesto inicial para la vigencia 2017 existen partidas presupuestales asignadas por un monto de \$183.196.080 por administración de convenios, quedando un saldo por adicionar de \$.1.094.992.329.
- f. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó mediante comunicado radicado N° 2017010169585 del 11 de mayo del 2017, concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar adición presupuestal.
- g. Estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado N° 2017030117794 del 12 de mayo del 2017.
- h. El presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- i. El presente decreto tiene visto bueno por parte del Secretario General.
- j. Con fundamento en el artículo 117 de la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora Financiera, certificó las apropiaciones a adicionar el 12 de mayo de 2017 del convenio 052 con INDEPORTES y el Vicerrector Administrativo certificó las apropiaciones a adicionar el 30 de mayo de 2017 del convenio 46000006745 con el Departamento de Antioquia.
- k. El objetivo de este decreto es adicionar Recursos de Inversión del Contrato Interadministrativo N° 4600006745 de 2017 con la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Productividad y Competitividad-; y el Convenio N° 052 con INDEPORTES Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese al Presupuesto y al PAC de Ingresos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Código Gestor	Pospre FUT	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4400	1250	T-IE110204030105	999999999	999999	1.655.796.249	Programas especiales (convenios)
TOTAL					1.655.796.249	

Artículo 2°. Adiciónese al Presupuesto y al PAC de Gastos los Recursos de Inversión del Contrato Interadministrativo N° 4600006745 de 2017 con la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Productividad y Competitividad- y el Convenio N° 052 con INDEPORTES Antioquia.

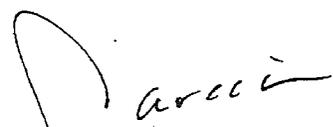
Fondo	Código Gestor	Pospre FUT	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4400	1250	A.1.7.2	330408000	020218001	1.655.796.249	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC
TOTAL					1.655.796.249	

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Juan Eugenio González Restrepo., Profesional Especializado PCJIC
 Revisó y Aprobó: John Fernando Escobar Martínez, Rector, PCJIC
 Revisión Presupuestal: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director Producción, Dpto. Antioquia
 Aprobó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretaría Financiera, Dpto. Antioquia (encargado)
 Vó. Bó: Carlos Arturo Escobar C. Subsecretaría Jurídica, Dpto. Antioquia

